INFORME TÉCNICO ACCIDENTALIDAD

CHOQUE

Vía Plato – Salamina PR 7+0900 Ruta Nacional 2701

miércoles, 06 de agosto de 2025

versión 01 – feb 16 de 2022

Mes reportado: Agosto de 2025

ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 1 CONSORCIO ORPO 136
CONTRATO No. 1968 - 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

GRUPO ADMINISTRADORES VIALES Y MANTENIMIENTO RUTINARIO

1. HISTÓRICO

El siguiente informe está relacionado con el accidente ocurrido el día 6 de agosto de 2025 en la vía Plato - Salamina Ruta 2701 lado derecho, sector Plato - Tenerife alrededor de la 10:11 am, en el que se ven involucradas 2 motocicletas, placas WLF-23C (adecuado como motocarro) y HXP-23F, color azul y negro respectivamente, sin información de los conductores.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DEL ACCIDENTE:

El accidente ocurrió en la vía que de Plato conduce a Tenerife a la altura del PR7+0900 de la Ruta 2701 lado izquierdo. Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran normales con sol y con estado de la superficie seca y limpia.

1.1. Geometría de la vía:



El sitio donde acurre el accidente ofrece condiciones apropiadas para el tránsito de todo tipo de vehículos, ambas motocicletas transitaban en el sentido Plato – Tenerife tramo pavimentado, totalmente plano y en tangente con posibilidades de visibilidad de aproximadamente 350 metros.

El tramo corresponde pavimentado en concreto rígido de ancho total 7.5 metros incluidas bermas de 0.5 metros a ambos lados, con estado de conservación bueno y de reciente construcción. En el sitio no existe demarcación de líneas por ser un tramo en construcción al momento del accidente.

1.2. Estado del tiempo:

Las condiciones climáticas en el momento del accidente eran seca y soleado.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO – FOTOGRAFÍAS DE LA ESCENA

2.1. PLANO GENERAL

(Incluir fotografías generales del sitio donde ocurrió el accidente. Si los datos son tomados de informes de la policía de tránsito el Administrador Vial deberá acudir al lugar del accidente y tomar las panorámicas correspondientes)



Vista sentido Plato - Tenerife



Vista sentido Tenerife – Plato

2.2. PLANO DE DETALLE

(Fotografías relevantes que por ejemplo muestren existencia de obstáculos visuales permanentes o temporales. Si se han dejado huellas sobre la vía reconocidas en la escena deberá aparecer la fotografía correspondiente de la misma. En lo posible tomar la longitud de la huella e indicar su dimensión en la fotografía)

No hay obstáculos visuales permanentes o visuales en la vía.

2.3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL

(Debe incluirse las fotografías donde se incluya la fecha de instalación de la señal)

	
Señal SR-30 60 km/hr PR7+0298	Señal SR-26 PR7+0787

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE DEL ACCIDENTE

(De ser posible deberán anexarse fotografías de los accidentes presentados, de lo cual debe aparecer fotografías de detalle de los daños ocasionado)







3. LÍNEA DEL TIEMPO

Hora	Descripción Actividad
10:11 am.	Ocurrencia accidente.
10:25 am	Llegan organismos de socorro cooperativa y administración vial para atender y personas lesionadas
12:10 pm	Vehículos son retirados

4. DETALLE VEHÍCULO INVOLUCRADOS

Informe de Accidentes de Tránsito. N/A.

Vehículo N°1

- TIPO Motocicleta (motocarro)
- MARCA Bajaj
- PLACAS HLF-23C
- COLOR Azul

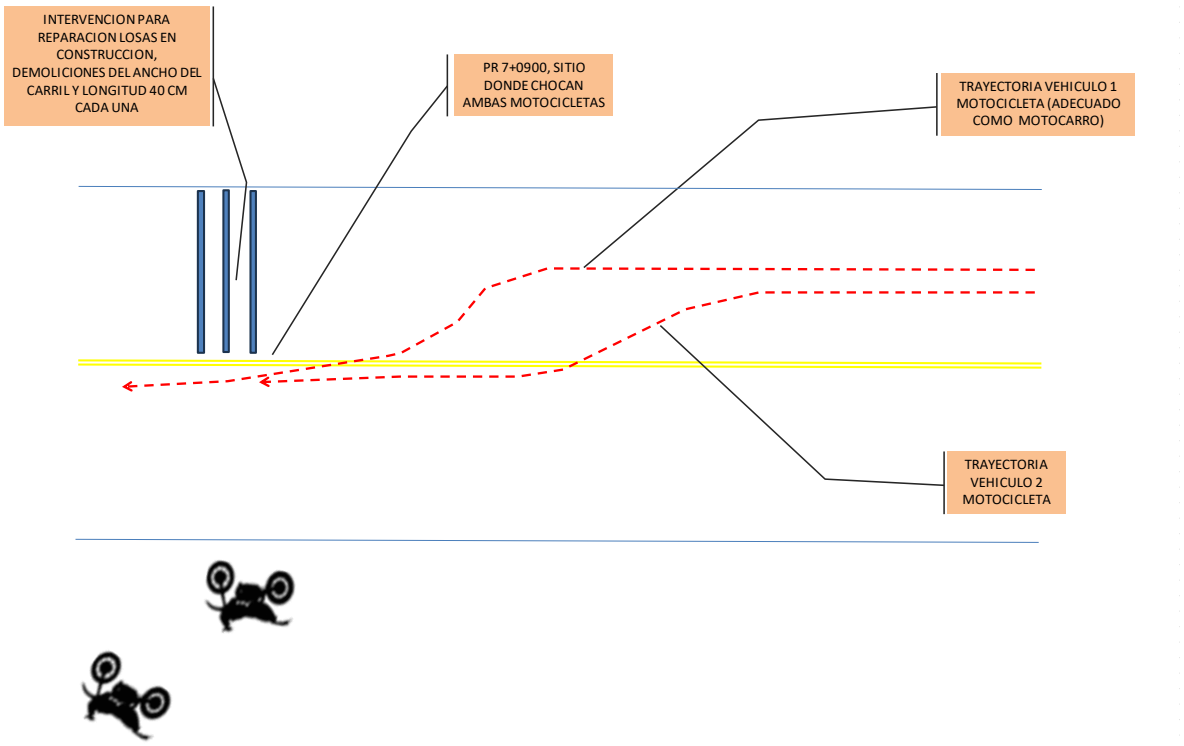
Vehículo N°2

- TIPO Motocicleta
- MARCA Bajaj CT100
- PLACAS HXP-23F
- COLOR Negro

5. HIPÓTESIS

5.1. BOSQUEJO DE LA ESCENA DEL ACCIDENTE Y UBICACIÓN DE EVIDENCIAS

(Este bosquejo generalmente se incluye en los informes de la policía de tránsito, debe verificarse que los contenga y en dado caso anexarlos, o levantarlo a manera de hipótesis)



ESQUEMA DEL ACCIDENTE PR 7+0900 SENTIDO PLATO – TENERIFE DE LA RUTA NACIONAL 2701

- Posibles Causas:

Vehículo N° 1. 122: GIRAR BRUSCAMENTE.

Vehículo N° 2. 116: EXCESO DE VELOCIDAD.

6. CONCLUSIÓN

El accidente involucra 2 motocicletas que circulaban en el mismo sentido, es decir Plato – Tenerife, a la altura del PR7+0900 en medio de una tangente de gran longitud la motocicleta 1 adaptada como motocarro cambia del carril derecho al carril izquierdo (que es sentido contrario de circulación) en el mismo momento que la motocicleta 2 a una alta velocidad ejecutaba una maniobra de adelantamiento; ante las maniobras simultaneas de ambas motocicletas la motocicleta 2 choca por detrás la motocicleta 1 con tanta fuerza y velocidad que ambas motocicletas abandonan la calzada sin control para terminar en la parte inferior del terraplén sobre el lado izquierdo de la vía.

En el tramo se ejecutan obras de pavimentación y en el sitio del accidente se habían ejecutado canalizaciones en el carril derecho mediante la demolición de franjas transversales de ancho aproximado 40 cm, que se encuentran al mismo nivel de la rasante con la reposición de material de afirmado; la motocicleta 1 al parecer en un intento por no pasar sobre esas canalizaciones que no ofrecen riesgo y sin percatarse de la trayectoria de la motocicleta 2 cambia de carril sin dar oportunidad a este ultimo de frenar por la alta velocidad que traía.

Cabe anotar que la motocicleta 1 al ser adaptada como motocarro arrastra una carrocería ancha y no propia de una moto que impide la visibilidad correcta de la parte trasera. La vía es totalmente plana y en tangente lo que favorece que los usuarios, ignorando la señalización, desarrollen altas velocidades

El tramo donde ocurre el accidente corresponde a un tramo en pavimento rígido en construcción y en la cual existen intervenciones para reparar losas defectuosas previa a su demarcación y entrega definitiva. El tramo no cuenta con demarcación de líneas longitudinales por ser un tramo de reciente construcción y pendiente de esa demarcación.

En el accidente resultan 2 heridos, que son ambos conductores de las motocicletas que son trasladados al hospital y es allí donde fallece el señor Álvaro Javier Ospino Barrios de 34 años conductor de la motocicleta 2 que intento el adelantamiento.

7. CONSIDERACIONES:

Cada caso que ocurre en nuestra ruta nos compromete más para llegarles a los usuarios con las campañas de prevención vial, siempre entregando un mensaje de

responsabilidad, campañas que reducen la accidentalidad. La policía realiza campañas para instruir a pobladores y usuarios para que estén alejados de los malos comportamientos en la vía, respetando señales de tránsito, manteniéndose sobrios al momento de conducir, y lejos de conductas inapropiadas.

ANEXOS

2 folios, Formato 01 - Accidentes SEI (ACC-01)
6 folios, Formato SIG Accidentalidad
9 folios, Formato 02 – Complemento Accidentalidad
3 folios, Lista de chequeo
6 folio de solicitud información de accidentalidad mes de Agosto de 2025 y respuesta a solicitud de información.



ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
Firma
Ingeniero residente
Administración Vial

Informe Policial de Accidentes de Tránsito. N/A.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: [] MANTENIMIENTO INTEGRAL: [] A.M.V.: [1]

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 1

PAGINA: 1 DE 2

CODIGO: DT-AMV- 15 - 01 -

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 09 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: PLATO - SALAMINA

CODIGO DE VIA: 2701

ELEMENTO: []

CALZADA: [X]

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 06 M 08 A 25

HORA: H 10 M 11

DIA SEMANA: MIERCOLES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 007 0900

LADO: LI [] LD [■]

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 02 HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00 MUERTOS 01

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 [■] EL LUGAR DEL ACCIDENTE:
02 [] DOCUMENTACION POLICIAL:
03 [] TESTIGOS:
04 [] OTROS:

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1 - TERRITORIAL MAGDALENA

REVISADO POR: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 1 - TERRITORIAL MAGDALENA

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

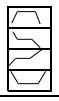
01 [] LLUVIA
02 [] NIEBLA
03 [■] SOL
04 [] OTROS:

TERRENO:

01 [■] PLANO
02 [] ONDULADO
03 [] MONTANOSO
04 [] ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 [■] TERRAPLEN
02 [] MEDIA LADERA IZQUIERDA
03 [] MEDIA LADERA DERECHA
04 [] CAJON



GEOMETRIA:

01 [] CURVA IZQUIERDA
02 [] CURVA DERECHA
03 [■] RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 [■] SECA Y LIMPIA
02 [] MOJADA
03 [] HELADA
04 [] BARRO
05 [] GRAVA SUELTA
06 [] ACEITE
07 [] OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 [■] CHOQUE
02 [] ATROPELLO
03 [] VOLCAMIENTO
04 [] CAIDA OCUPANTE
05 [] INCENDIO
06 [] SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE
08 [] CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 []	TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.	128 []	RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.		
91 []	NO CONDUCIR A HORCAJADAS.	129 []	TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.	208 []	FALLAS EN EL PITO.
92 []	NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.	130 []	TRANSITAR SIN LUCES.	209 []	FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.
93 []	TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.	131 []	SALIRSE DE LA CALZADA.	210 []	FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.
94 []	CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES '	132 []	NO RESPETAR PRELACIÓN.	211 []	FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.
95 []	TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.	133 []	SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.	212 []	FALLAS EN LAS PUERTAS.
96 []	SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO	134 []	REVERSO IMPRUDENTE.	213 []	AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.
97 []	TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS	135 []	REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.	214 []	VIDRIOS EN MAL ESTADO.
98 []	TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.	136 []	INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.	215 []	FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.
99 []	NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS	137 []	FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.	216 []	TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.
101 []	ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.	138 []	FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.	217 []	OTRA. Fallas mecanicas en sistema de suspensión
102 []	ADELANTAR POR LA DERECHA.	139 []	IMPERICIA EN EL MANEJO.	301 []	AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.
103 []	ADELANTAR CERRANDO.	140 []	TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.	302 []	AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.
104 []	ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.	141 []	VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.	303 []	SUPERFICIE LISA.
105 []	ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.	142 []	SEMÁFORO EN ROJO.	304 []	SUPERFICIE HÚMEDA.
106 []	ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZ	143 []	PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.	305 []	OBSTÁCULOS EN LA VÍA.
107 []	APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.	144 []	CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.	306 []	HUECOS.
108 []	CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.	145 []	ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.	307 []	DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.
109 []	DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.	146 []	REALIZAR GIRO EN "U"	308 []	OTRAS.
110 []	EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.	147 []	CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.	401 []	PASAR SEMÁFORO EN ROJO.
111 []	DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.	148 []	EXCESO DE PESO.	402 []	SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.
112 []	DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.	149 []	REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.	403 []	TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.
113 []	DESOBEDECER AL AGENTE.	150 []	IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.	404 []	TRANSITAR POR LA CALZADA.
114 []	EMBRIAGUEZ APARENTE.	151 []	TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.	405 []	JUGAR EN LA VÍA.
115 []	EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.	152 []	DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.	406 []	CRUZAR EN DIAGONAL.
116 [■]	EXCESO DE VELOCIDAD.	153 []	NO PORTAR ESPEJOS.	407 []	PARARSE SOBRE LA CALZADA.
117 []	EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.	154 []	TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.	408 []	CRUZAR EN CURVA.
118 []	FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.	155 []	CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.	409 []	CRUZAR SIN OBSERVAR.
119 []	FRENAR BRUSCAMENTE.	156 []	TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.	410 []	CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
120 []	PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPO.	157 []	OTRA. Perdida control del vehiculo	411 []	OTRAS.
121 []	NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.	201 []	FALLAS EN LAS LLANTAS.	501 []	VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.
122 [■]	GIRAR BRUSCAMENTE.	202 []	FALLAS EN LOS FRENOS.	502 []	DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.
123 []	NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.	203 []	FALLA EN LA DIRECCIÓN.	503 []	PASAJERO EMBRIAGADO.
124 []	NO CAMBIAR LUCES.	204 []	FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.	504 []	VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.
125 []	ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.	205 []	FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.	505 []	NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.
126 []	FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.	206 []	FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.	506 []	OTRA.
127 []	TRANSITAR EN CONTRAVÍA.	207 []	FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.		

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 []	AUTOMOVIL	06 []	CAMPERO	11 []	MAQUINARIA	17 []	SEMOVIENTE	22 []	SEMAFORO	27 []	VEHIC-ESTACION.
02 []	BUS	07 []	MICROBUS	12 []	TRACCION ANIMAL	18 []	MURO	23 []	INMUEBLE		
03 []	BUSETA	08 []	VEHIC. ARTICULADO	13 []	BICICLETA	19 []	POSTE	24 []	HIDRANTE		
04 []	CAMION	09 []	VOLQUETA	15 []	NO IDENTIFICADO	20 []	ARBOL	25 []	VALLA-SEÑAL		
05 []	CAMIONETA	10 [2]	MOTOCICLETA	16 []	TREN	21 []	BARANDA	26 []	TARIMA - CASETA		

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR :	LADO:	TIPO:	CODIGO:
007 + 298	I [] D [■]	SR	030
007 + 787	I [] D [■]	SR	026
	I [] D []		
	I [] D []		

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 [] — — — 03 [] ═══

05 [■] NO EXISTE

02 [] ═══ 04 [] ═══

COMENTARIOS: No tiene demarcacion al ser un tramo de reciente construccion

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15 -- MAGDALENA

CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: 1

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 1

PAGINA: 02 DE 02

CODIGO: DT-AMV- 15 - 01 - ☐☐☐

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 09 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: PLATO-TENERIFE

CODIGO DE VIA: 2701

ELEMENTO: ☐

CALZADA: X

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 06 M 08 A 25

HORA: H 10 M 11

DIA SEMANA: MIERCOLES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 007 0900

LADO: LI ☐ LD ■

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 02

HERIDOS GRAVES 01

HERIDOS LEVES 00

MUERTOS 01





PR 7+0900 RUTA 2701
MARGEN: DERECHO



PR 7+0298 RUTA 2701
MARGEN: DERECHA



PR 7+0787 RUTA 2701
MARGEN: DERECHA

PR RUTA
MARGEN:

INFORME ACCIDENTALIDAD MES: **FEBRERO 2025** **ADMINISTRADOR VIAL:**

SEÑOR ADMINISTRADOR, POR FAVOR NO MODIFICAR NI ALTERAR LA ESTRUCTURA

ADMINISTRADOR VIAL			UBICACIÓN								SECTOR			
ID	Territorial	Grupo AMV	Vía	Sector	PR	Distancia PR (m) (entero)	Calzada	Lado	Fecha del accidente (dd/mm/aaaa)	Hora	Zona	Condición meteorológica	Estado de la superficie	Terreno
1	15 - Magadalena	1	2701	Plato-Salamina	7	900	01 - Única	Izquierdo	6/08/2025	10:11	02 - Rural	04 - Sol	01 - Seca y limpia	01 - Plano

CONSORCIO ORPO 136

A DEL ARCHIVO.

CONDICIONES				VÍCTIMAS			CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE			
Sección típica	**Geometría**	**Iluminación artificial**	**Visibilidad**	**Número de heridos (entero)**	**Número de muertos (entero)**	**Número de víctimas (entero)**	**Clase de accidente**	**Hipótesis del Accidente**	**Elemento involucrado 1**	**Elemento involucrado 2**
01 - Terraplén	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal	1	1	**2**	01 - Choque	122 - Girar bruscamente.	10 - Motocicleta	10 - Motocicleta

Elemento involucrado 3	Elemento involucrado 4	Tipo de señal vertical 1	Código de señal vertical 1	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 2
		01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Derecho	7	298	03 - Regular	Sin fecha	01 - Reglamentaria (SR)

SEÑALIZACIÓN											
Código de señal vertical 2	**Lado**	**PR**	**Distancia PR (m) (entero)**	**Estado**	**Fecha Instalación**	**Tipo de señal vertical 3**	**Código de señal vertical 3**	**Lado**	**PR**	**Distancia PR (m) (entero)**	**Estado**
SR26 - Prohibido adelantar	Derecho	7	787	03 - Regular	Sin fecha						

Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 4	Código de señal vertical 4	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal horizontal 1	Tipo de señal horizontal 2

		FUENTE DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de señal horizontal 3	**Tipo de señal horizontal 4**	**Procedencia 1**	**Número de informe policial (texto) (10 caracteres)**	**Procedencia 2**	**Procedencia 3**	**Realizado por (texto) (50 caracteres)**	**Fecha de Diligenciamiento (dd/mm/aaaa)**	**Observaciones (texto) (200 caracteres)**
		02 - En el lugar del accidente				Alexander Mejía Escobar	12/09/2025	La hipotesis de accidente es VEHICULO N° 1 122: GIRAR BRUSCAMENTE. Vehículo N° 2.116: EXCESO DE VELOCIDAD

LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	X		6	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	X		9	
3	Copia escaneada informes policiales		X	6	Solicitud de información accidentes y respuesta vía correo electrónico
4	Copia escaneada otra documentación importante	X		2	Formato ACC-01 (2 folios)
5	Registro fotográfico completo		X		
6	Documento word - Informe accidentalidad	X		8	
7	Lista de chequeo: Formato de las pruebas mínimas que son necesarias para la defensa de INVIAS y que el administrador vial debe tener en cuenta dentro de la ejecución del contrato.	X		3	
8	Información subida a sistema Hermes	X			Pendiente por no funcionamiento del aplicativo
9	Observaciones del administrador vial		X		

ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR

ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVÍAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICÍA		X	
CROQUIS-TRANSITO	NO SUMINISTRADO		
NECROPSIA		X	
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	Sitio del accidente		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUÓ LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS	X		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO

HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
Canalizacion ejecutadas dentro de obras de reparación de losas deterioradas y que se arreglan para recibo definitivo		

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
Carencia de señalización de obra		

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y /0 CASO FORTUITO EXTERNOS A INVÍAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE
	X	

ESTÁN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
	X	

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
Consorcio Paz Caribe Contrato 1724-2020	X	

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURÍDICAMENTE CON INVÍAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE
X		

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISTIBLES

SI	NO	NO SE SABE
MANIOBRA IMPRUDENTE Y EXCESO DE VELOCIDAD IMPLICADOS		

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
Maniobra imprudente y carrocería modificada vehículo 1 Exceso De velocidad vehículo 2		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTE CONCAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE
Maniobra imprudente y carrocería modificada vehículo 1 Exceso De velocidad vehículo 2		

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES –ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza global de las vías

SI	NO	NO SE SABE
	X	

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVÍAS

SI	NO	NO SE SABE
	X	

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE
	X	

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Septiembre 8 de 2025

ORPO-195-2025

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO
MUNICIPIO DE ARACATACA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Agosto/2025**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Agosto de 2025** y en su caso deben ser especificamente de la vía FUNDACIÓN - ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764 (PASO NACIONAL POR ARACATACA); de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los Indices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los Índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Instituto Municipal de Transito de Aracataca

Aracataca – Magdalena, 10 de noviembre de 2025.

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CONSORCIO ORPO 136
ING. ALEXANDER MEJÍA ESCOBAR
RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
Email: orpo136magdalena@gmail.com

Cordial saludo,

Mediante la presente, y en atención a los oficios **No. ORPO-195-2025** y **ORPO-210-2025**, mediante los cuales se solicita el registro de accidentalidad correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2025, en la vía que conduce Fundación – Aracataca, comprendida entre los puntos **PR. 35+0725** y **PR. 46+0764** (Paso Nacional por Aracataca), nos permitimos informar que, durante el periodo señalado, no se han registrado, reportado ni informado accidentes de tránsito en dicho tramo ante este Instituto Municipal de Tránsito de Aracataca, teniendo en cuenta que se trata de un sector perteneciente a la zona rural del Municipio.

Actualmente, este Instituto únicamente registra accidentes de tránsito ocurridos dentro del tramo de vía nacional de nuestra competencia, comprendido entre el kilómetro 44 (sector Puente de Aracataca) y el kilómetro 47 (sector Vuelta del Torito), correspondiente a la zona urbana del Municipio, con reportes anteriores al mes de septiembre de 2025. En consecuencia, a la fecha de expedición de la presente comunicación, no reposan en nuestros registros informes o reportes de siniestros viales relacionados con el tramo solicitado.

Es importante precisar que, si bien pueden presentarse accidentes en el sector rural, muchos de estos no son reportados ante la autoridad de tránsito competente por parte de los involucrados, lo que dificulta a esta Oficina establecer con certeza si durante los meses de agosto a septiembre se produjeron siniestros viales en la vía Fundación – Aracataca, PR. 35+0725 – PR. 46+0764 (Paso Nacional por Aracataca).

Se conmina a su oficina oficiar a la Policía Nacional de Tránsito y Transporte, adscrita al Cuadrante No. 2 (Peaje Tucurinca) con jurisdicción del municipio de Aracataca, a fin de que rinda el informe correspondiente sobre los accidentes de tránsito ocurridos en el tramo vial señalado, toda vez que dicha Autoridad de Tránsito ostenta la competencia para el reporte y consolidación de la información relacionada con la accidentalidad en ese sector.

Atentamente,

JHEAN PAUL DE LA HOZ RODRÍGUEZ
Director
Instituto Municipal de Tránsito de Aracataca – IMTARAC –.
Proyectó: José Alejandro Castillo Mora – Inspector de Tránsito.

CONSORCIO ORPO 136
NIT 901.836.825-6

ALCALDIA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible

RADICADO: 939
FECHA: 08-09-2025
RECIBIDO: 01:01 p.m.

Tenerife, Septiembre 8 de 2025

ORPO-193-2025

Señores:
SECRETARIA DE MOVILIDAD
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARTA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Agosto/2025**

Respetados señores,

El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS, contrató a la empresa CONSORCIO ORPO 136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, la cual consiste en realizar supervisión constante a todo lo ocurrido en las carreteras del departamento del Magdalena, debido a ello, nosotros, CONSORCIO ORPO 136, actuamos como contratistas del INVIAS, por lo tanto, siguiendo las obligaciones adquiridas en el contrato nombrado anteriormente, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tengan en sus archivos para la recopilación de la documentación que nos solicita la entidad que sirve para mantener estadísticas de accidentalidad y en algunos casos para la defensa jurídica del INVIAS.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al mes de **Agosto de 2025** y en su caso deben ser específicamente de la vía ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Santa Marta, Septiembre 9 de 2025

Señores
Consorcio ORPO 136
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de accidentalidad – Vía Alterna al Puerto (Mamatoco – Terminal Marítimo)

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de fecha 08 de Septiembre de 2025, referente al informe de accidentalidad correspondiente al mes de Agosto de 2025 respectivamente en el tramo comprendido entre el PR 0+0000 y el PR 7+0420 de la Vía Alterna al Puerto, sector Mamatoco – Terminal Marítimo, nos permitimos informar que:

Durante el mes de Agosto no se registra en nuestra base datos siniestros atendidos en el tramo mencionado

Agradecemos su interés en la seguridad vial de este importante corredor y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

FIDEL CASTRO TAPIA
Secretario de Movilidad Multimodal y Sostenible

Yaneth Parejo Duarte
Proyectó

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MULTIMODAL Y SOSTENIBLE
Diagonal 39 No. 7 - 275 Mamatoco
Transito@santamarta.gov.co
(605) 4365047

Recibido por Mary Chamorro
08/09/2025
11:50

CONSORCIO ORPO 136
NIT 901.836.826-6

Tenerife, Septiembre 8 de 2025 **ORPO-194-2025**

Señores:
POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Comandante De Policía De Carretera
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Agosto/2025**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Agosto de 2025** y en su caso deben ser específicamente de PLATO - SALAMINA, PR0+000 - PR102+0000, RIO ARIGUANI - YE DE CIENAGA, SECTORES FUNDACIÓN-ARACATACA, PR35+0725 - PR46+0764, YE DE CIÉNAGA, PR98+0000 - PR100+0289 Y VIA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA, SECTOR MAMATOCO - TERMINAL MARÍTIMO, PR0+0000 - PR7+0420; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTIFICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

CONSORCIO
ORPO 136
NIT 901.836.825-6

Tenerife, Septiembre 2 de 2025

ORPO-191-2025

Alcaldía de PLATO
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Sept 12 2025

Señores:
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE PLATO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: **Contrato de Administración Vial No. 1968 de 2024** ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO AMV 1 LOTE 1

ASUNTO: Solicitud Informes Accidentalidad correspondiente al periodo de **Agosto/2025**

Respetados señores,

Teniendo presente que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, contrato a la empresa CONSORCIO ORPO136, mediante Contrato No. 1968 DE 2024 para realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA GRUPO 1, y que dentro de las labores asignadas está el registro de la accidentalidad en las vías a nuestro cargo como elemento de defensa jurídica para entidad, solicitamos comedidamente se nos informe de los registros de accidentes que tenga en sus archivos.

Los informes de accidentalidad deben corresponder al periodo de **Agosto de 2025** y en su caso deben ser específicamente de la vía PLATO - SALAMINA, SECTOR PLATO – TENERIFE; de esta información requerimos información no confidencial como:

- Fecha del accidente
- Hora del accidente
- Ubicación del accidente
- Tipo de accidente
- Vehículos involucrados
- Causa probable
- Cantidad de lesionados y/o muertos

Esta información es muy importante teniendo presente los índices de accidentalidad y la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a reducir, controlar los índices de accidentalidad. En caso de no presentarse accidentes en el periodo evaluado CERTICAR estos.

La información Puede ser envía mediante Correo Electrónico: orpo136magdalena@gmail.com

Cordialmente

ALEXANDER MEJIA ESCOBAR
ING. RESIDENTE CONSORCIO ORPO 136
MAT. 17202-086476 CLD

Powered by CamScanner